Bogotá D.C, 31 de agosto de 2026

Señores:

DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S.
NIT: 901158838-2
Dirección 1: CL 22 # 8-86/87
Dirección 2: CRA 9 No. 23-49- local 101
Centro Comercial Intercentro
Ciudad/ Municipio: Bogotá D.C.
Teléfonos/ Celulares: 601 7030838- 3143991890
EMAIL: contabilidadredcomputo@gmail.com - licitacionesredcomputosas@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL:
RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO
C.C. 1.102.719.186 de San Vicente de Chucuri

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA **No. 144-BASPC19-2026** DENTRO DEL **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.150-MC-BASPC19-2026 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.**

Mediante el presente escrito, el Ordenador del Gasto Señor teniente coronel **RODRIGO MORENO YUNDA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.196.636. expedida en Bogotá D.C; quien actúa en su carácter de Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales delegadas para ordenar el gasto, y en especial las conferidas Mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, emanada del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, delegado cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, en concordancia con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios"- MDN, designado como Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.19, conforme a lo establecido acto administrativo orden- documento CIRC- 2025315015084233

de fecha diecinueve (19) de mayo de 2025, emitido por el Comando del Ejército y acta de posesión No.072 de fecha veintiuno (21) de junio de 2025, que en adelante y para los efectos del presente legajo se denominará MDN- EJÉRCITO NACIONAL-BASPC19, identificado con NIT. 800.131.272-0, informa que para todos los efectos jurídicos que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S. NIT: 901158838-2**/ Representante Legal: RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.719.186, expedida en la ciudad de Bogotá D.C. **/Teléfono y/o celulares: 601 7030838- 3143991890/ Correo electrónico:** contabilidadredcomputo@gmail.com - licitacionesredcomputosas@gmail.com**/Dirección:** Dirección 1: CL 22 # 8-86/87-Dirección 2: CRA 9 No. 23-49- local 101, en la ciudad de Bogotá D.C., **quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, para lo que deberá tenerse en cuenta las siguientes clausulas:**

1. DATOS DE LAS PARTES:

ORDENADOR DEL GASTO: Acto Administrativo orden documento CIRC 2025315015084233 de fecha diecinueve (19) de mayo de 2025, emitido por el Comando del Ejército y acta de posesión No.072 de fecha veintiuno (21) de junio de 2025, se designó como comandante y Ordenador del Gasto del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.19 al señor teniente coronel **RODRIGO MORENO YUNDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.196.636, expedida en la ciudad Bogotá D.C., Así mismo, mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 emanada del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en concordancia con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023,debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó al Comandante y Ordenador del Gasto del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea de 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V

DATOS CONTRATISTA:

DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S. NIT: 901158838-2/ Representante Legal: RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.719.186, expedida en la ciudad de Bogotá D.C. **/Teléfono y/o celulares: 601 7030838- 3143991890/ Correo electrónico:** contabilidadredcomputo@gmail.com - licitacionesredcomputosas@gmail.com**/Dirección:** Dirección 1: CL 22 # 8-86/87-Dirección 2: CRA 9 No. 23-49- local 101, en la ciudad de Bogotá D.C

2.OBJETO:

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.

CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se suscribirá un contrato de SUMINISTRO considerando que, sus condiciones prevalecen en la presente contratación.

El contrato de SUMINISTRO se encuentra regulado por el artículo 968. Código de Comercio, el cual, lo define como:

"ARTÍCULO 968. DEFINICIÓN. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."

Respecto del contrato, señala la autonomía de la voluntad para celebrar contratos en función del cumplimiento de los fines del Estado conforme a la Ley 80 de1993 ha establecido que:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

3.PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

PLAZO:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el tiempo estimado para ser ejecutado es HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2026, y/o hasta agotar presupuesto, no deben superar la vigencia fiscal y se debe prever el cierre de vigencia.

LUGAR DE ENTREGA (SUMINISTRO)

El proveedor deberá entregar los elementos en el almacén de intendencia, y deberá hacer entrega total de los servicios en coordinación con la Escuela Militar de Cadetes Calle 80 No. 38-00 en la ciudad de Bogotá.

4.VALOR

El valor del presente contrato será por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 34.143.696,00) INCLUIDO IVA Y LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente contrato respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 8126 De Fecha 06 de julio De 2026, expedido por el jefe de Presupuesto del BASPC N.º 19, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	$ 23.900.592,00
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 10.243.104,00
VALOR TOTAL			**$ 34.143.696,00**

Distribuido así:

	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	**ESMIC**	100%	$ 16.113.228,00
			BATALLON DE CADTES No. 1	100%	$ 289.956,00
			BATALLON DE CADTES No. 2	100%	$ 372.804,00
			BATALLON DE CADETES No. 3	100%	$ 248.532,00
			BATALLON DE ALFEREZ	100%	$ 1.863.996,00
			BASPC19	100%	$ 5.012.076,00
TOTAL RUBRO PRESUPUESTAL					**$ 23.900.592,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO**
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	**ESMIC**	100%	$ 6.905.664,00
			BATALLON DE CADETES No. 1	100%	$ 124.272,00
			BATALLON DE CADETES No. 2	100%	$ 159.768,00
			BATALLON DE CADETES No. 3	100%	$ 106.512,00
			BATALLON DE ALFEREZ	100%	$ 798.852,00
			BASPC19	100%	$ 2.148.036,00
TOTAL RUBRO PRESUPUESTAL					**$ 10.243.104,00**
					$ 34.143.696,00

NOTA: El anterior cuadro refleja el valor total del CDP y el presupuesto asignado al rubro presupuestal.

RELACION – PRECIOS ADJUDICADOS:

ITEM	UNSPSC (CCE)	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA

A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA,CONTABILIDAD E INFORMATICA - GRUPO No. 1 - REPUESTOS							
1	43201803	DISCO DURO EXTERNO 4 TB USB 30	UNIDAD	1	739.495,80	140.504,20	880.000,00
2	43201803	DISCO DURO EXTERNO 1TB M2	UNIDAD	1	563.025,21	106.974,79	670.000,00
3	43201803	DISCO DURO SSD 1 TB SATA	UNIDAD	1	420.168,07	79.831,93	500.000,00
4	43201803	DISCO DURO SSD 500 GB SATA	UNIDAD	1	252.100,84	47.899,16	300.000,00
5	43201803	DISCO DURO SSD 1 TB M2	UNIDAD	1	478.991,60	91.008,40	570.000,00
6	43201803	DISCO DURO SSD 500 GB M2 PCI	UNIDAD	1	302.521,01	57.478,99	360.000,00
7	32101602	MEMORIA RAM DDR4 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
8	32101602	MEMORIA RAM DDR5 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	1	235.294,12	44.705,88	280.000,00
9	43211600	ADAPTADOR RJ45 A USB 30	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
10	43211600	TARJETA INALAMBRICA PORTATIL WIFI 6	UNIDAD	1	21.008,40	3.991,60	25.000,00
11	43211600	EXTENDER HDMI	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
12	43211708	MOUSE OPTICO CABLE USB	UNIDAD	1	33.613,45	6.386,55	40.000,00
13	43211708	MOUSE OPTICO INALAMBRICO	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
14	43201400	TARJETA DE SONIDO USB 51 (AUDIFONO, MICROFONO 3,5 mm)	UNIDAD	1	12.605,04	2.394,96	15.000,00
15	43211600	MULTIPLICADOR SPLITTER HDMI, 1 ENTRADA X 4 SALIDAS	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
16	41113740	CABLE HDMI 15 METROS	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
17	41113740	EXTENSION ELECTRICA 15 METROS	UNIDAD	1	117.647,06	22.352,94	140.000,00
18	43201410	SWITCH MULTIPUERTO X 8 SALIDAS	UNIDAD	1	100.840,34	19.159,66	120.000,00
19	43211600	MULTIPLICADOR USB 3,0 X 4 SALIDAS	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
20	43223310	CONECTOR: RJ 45	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
21	43223310	CONECTOR: JACK PARA RJ 45 6E/T110 NEXXT BLANCO	UNIDAD	1	8.403,36	1.596,64	10.000,00
22	43201800	CONVERTIDOR USB A RJ45	UNIDAD	1	21.008,40	3.991,60	25.000,00
23	43201800	MEMORIA: USB 32 GB	UNIDAD	1	29.411,76	5.588,24	35.000,00
24	43201800	MEMORIA: MICRO SD 128 GB	UNIDAD	1	84.033,61	15.966,39	100.000,00
25	43201800	MEMORIA: RAM DDR4 8GB PARA PC	UNIDAD	1	151.260,50	28.739,50	180.000,00
26	43201800	MEMORIA: RAM DDR4 16GB PARA PC	UNIDAD	1	268.907,56	51.092,44	320.000,00
27	45121500	CAMARA WEB USB FULL HD 4K	UNIDAD	1	268.907,56	51.092,44	320.000,00
28	43211600	CABLE: UTP CATEGORIA 6E 100 METROS	UNIDAD	1	210.084,03	39.915,97	250.000,00
29	43211706	TECLADO USB: MULTIMEDIA	UNIDAD	1	50.420,17	9.579,83	60.000,00
30	43211706	TECLADO: INHALAMBRICO	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
31	43211600	QUEMADOR: DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD	1	21.008,40	3.991,60	25.000,00
32	43211600	PUNTERO LASER VERDE DE LARGO ALCANCE	UNIDAD	1	54.621,85	10.378,15	65.000,00
33	43211719	MICROFO INALAMBRICO PARA VIDEO CONFERENCIA	UNIDAD	1	151.260,50	28.739,50	180.000,00
COMPUTADOR OPTIPLEX 7480 Y 7450 AIO							
34	43201500	BOARD OPTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	126.050,42	23.949,58	150.000,00
35	43211900	PANTALLA PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	126.050,42	23.949,58	150.000,00
36	26121600	FUENTE DE PODER PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	100.840,34	19.159,66	120.000,00
37	43201503	PROCESADOR PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	1	235.294,12	44.705,88	280.000,00

38	43201400	MODULO TARJETA SONIDO	UNIDAD	1	63.025,21	11.974,79	75.000,00
39	43201400	MODULO TARJETA USB	UNIDAD	1	37.815,13	7.184,87	45.000,00
40	43201800	PARLANTE	UNIDAD	1	21.008,40	3.991,60	25.000,00
COMPUTADOR AIOHPELITEON E800G5							
41	43201500	BOARD HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	126.050,42	23.949,58	150.000,00
42	43211900	PANTALLA HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
43	26121600	FUENTE DE PODER HP ELITE ONE 800G5	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
44	43201503	PROCESADOR HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	1	176.470,59	33.529,41	210.000,00
COMPUTADOR DELL OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7480							
45	43202200	FUENTE DE PODER PC DELL 7480	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
46	43201503	PROCESADOR:INTEL CORE I3/I5/I7/I9 DE 10A GENERACIÓN	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
47	26121600	FUENTE DE PODER:DELL PLATINUM DE 220 W	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
IMPRESORA EPSON L210, IMPRESORA EPSON L355, IMPRESORA EPSON L380, IMPRESORA EPSON L220, IMPRESORA EPSON L120, IMPRESORA EPSON L3150, IMPRESORA EPSON L3110, IMPRESORA EPSON L555, IMPRESORA EPSON L375							
48	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	21.008,40	3.991,60	25.000,00
49	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
50	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
51	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	29.411,76	5.588,24	35.000,00
52	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	21.008,40	3.991,60	25.000,00
IMPRESORA EPSON L1800							
53	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	29.411,76	5.588,24	35.000,00
54	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	210.084,03	39.915,97	250.000,00
55	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	29.411,76	5.588,24	35.000,00
56	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	37.815,13	7.184,87	45.000,00
IMPRESORA EPSON L8180							
57	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	37.815,13	7.184,87	45.000,00
58	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	184.873,95	35.126,05	220.000,00
59	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	37.815,13	7.184,87	45.000,00
60	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	37.815,13	7.184,87	45.000,00
61	44101700	CAJA DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	37.815,13	7.184,87	45.000,00
62	44101700	SCANNER	UNIDAD	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
IMPRESORA EPSON L805							
63	44101700	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	1	29.411,76	5.588,24	35.000,00
64	44101700	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	210.084,03	39.915,97	250.000,00
65	44101700	KIT ROLLER	UNIDAD	1	37.815,13	7.184,87	45.000,00
66	44101700	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	1	29.411,76	5.588,24	35.000,00
IMPRESORA RICOH IM600							
67	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	189.075,63	35.924,37	225.000,00
68	44101700	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	462.184,87	87.815,13	550.000,00

69	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	100.840,34	19.159,66	120.000,00
70	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
IMPRESORA LÁSER JET HP M636							
71	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	100.840,34	19.159,66	120.000,00
72	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	378.151,26	71.848,74	450.000,00
73	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
74	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
75	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	84.033,61	15.966,39	100.000,00
76	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	50.420,17	9.579,83	60.000,00
77	44101700	MAIN BOARD (CON SUS COMPLEMENTOS)	UNIDAD	1	126.050,42	23.949,58	150.000,00
IMPRESORA LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP							
78	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
79	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	100.840,34	19.159,66	120.000,00
80	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
81	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
82	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
83	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
84	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
IMPRESORA HP LASERJET P2035							
85	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	105.042,02	19.957,98	125.000,00
86	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
87	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
88	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	50.420,17	9.579,83	60.000,00
89	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
IMPRESORA HP LASER JET 600 M601							
90	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
91	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	462.184,87	87.815,13	550.000,00
92	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
93	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
94	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
95	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
96	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
IMPRESORA HP LASERJET M506							
97	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	100.840,34	19.159,66	120.000,00
98	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	294.117,65	55.882,35	350.000,00
99	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
100	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	117.647,06	22.352,94	140.000,00
101	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
102	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00

103	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M426							
104	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
105	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	378.151,26	71.848,74	450.000,00
106	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
107	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
108	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
109	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
110	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
IMPRESORA LASERJET PRO MFP M127FN							
111	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
112	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	100.840,34	19.159,66	120.000,00
113	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	42.016,81	7.983,19	50.000,00
114	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
115	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
116	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
IMPRESORA HP LASERJET P1102W							
117	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	50.420,17	9.579,83	60.000,00
118	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	100.840,34	19.159,66	120.000,00
119	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
120	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
121	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
IMPRESORA LASERJET PRO 400M401DN							
122	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
123	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	319.327,73	60.672,27	380.000,00
124	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
125	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
126	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
127	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
128	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M605							
129	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
130	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	714.285,71	135.714,29	850.000,00
131	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
132	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	142.857,14	27.142,86	170.000,00
133	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
134	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
135	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
IMPRESORA LASER JET RICOH IM600							

136	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
137	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	546.218,49	103.781,51	650.000,00
138	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
139	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
140	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
141	44101700	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	378.151,26	71.848,74	450.000,00
142	44101700	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	1	210.084,03	39.915,97	250.000,00
IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN							
143	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
144	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	462.184,87	87.815,13	550.000,00
145	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
146	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
147	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
IMPRESORA HP MFP M527							
148	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
149	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	546.218,49	103.781,51	650.000,00
150	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
151	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
152	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
153	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
154	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	210.084,03	39.915,97	250.000,00
155	44101700	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	1	37.815,13	7.184,87	45.000,00
IMPRESORA HP MFP 477							
156	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
157	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	546.218,49	103.781,51	650.000,00
158	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
159	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
160	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
161	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
162	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	210.084,03	39.915,97	250.000,00
163	44101700	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
IMPRESORA LEXMARK E260DN-MX721							
164	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
165	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	487.394,96	92.605,04	580.000,00
166	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	100.840,34	19.159,66	120.000,00
167	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
168	44101700	MAIN BOARD	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR							
169	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00

170	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	210.084,03	39.915,97	250.000,00
171	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
172	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
173	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	50.420,17	9.579,83	60.000,00
174	44101700	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
HP LASERJET CP 1025NW COLOR							
175	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
176	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
177	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	37.815,13	7.184,87	45.000,00
178	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	54.621,85	10.378,15	65.000,00
179	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	37.815,13	7.184,87	45.000,00
IMPRESORA LASER KYOCERA M3550 idn							
180	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
181	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	462.184,87	87.815,13	550.000,00
182	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
183	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
184	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	100.840,34	19.159,66	120.000,00
IMPRESORA LASER HP M4555 MFP							
185	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
186	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	546.218,49	103.781,51	650.000,00
187	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
188	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
189	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
IMPRESORA HP LASERJET PRO M452DW							
190	44101700	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
191	44101700	FUSORA	UNIDAD	1	462.184,87	87.815,13	550.000,00
192	44101700	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	1	58.823,53	11.176,47	70.000,00
193	44101700	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
194	26121600	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	42.016,81	7.983,19	50.000,00
A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) - GRUPO No. 2 - MANTENIMIENTOS							
195	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LÁSER: Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600-M601; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; LASERJET PRO 400M401DN; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ;	SERVICIO	1	285.714,29	54.285,71	340.000,00

		IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640-X721 ,IMPRESORA HP MFP M527,,IMPRESORA HP MFP 477 IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR,IMPRESORA HP M521, HP LASERJET CP 1025NW COLOR, Ricoh IM 600, HP LaserJet M636, KIOCERA M3550					
196	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN : Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355,EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, ESPON L220, EPSON L210, EPSON L555	SERVICIO	1	201.680,67	38.319,33	240.000,00
197	81112306	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLOTTER: Mantenimiento Preventivo: mantenimiento de filtros, mantenimiento de la lente, mantenimiento de lámparas, limpieza del interior del proyector, limpieza/lubricado de ventiladores, colocación de filtros y lámpara, limpieza del exterior del proyector, revisión de cableado, calibrado del proyector, configuración del modo de ahorro de energía, reseteo de contadores y puesta en servicio El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: Plotter HP Desing Jet 500	SERVICIO	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
198	81112300	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PANTALLA LED: Mantenimeinto preventivo: limpieza interna y externa, paneles LED, revision de conexión audio y video, Limpieza de filtros de ventilacion de panel, actualizacion de Software (si se requiere) El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: PANEL VISUALIZADOR INTERIORES LG SMART CITY PROJECT	SERVICIO	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
199	81112300	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO INTERACTIVO: Mantenimiento preventivo: Limpieza interna y externa, verificacion de perifericos, actualizacion de sistema operativo (si se requiere)	SERVICIO	1	126.050,42	23.949,58	150.000,00
200	81112300	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Servicio técnico especializado para diagnóstico y solución de fallas en equipos de escritorio, que incluye cambio o reemplazo de puertos, conectores, ranuras de expansión y componentes electrónicos; mantenimiento de ventiladores y fuente de poder; corrección de fallas por picos de corriente; reemplazo de componentes de pantalla y tarjeta madre; además de optimización del sistema operativo mediante eliminación de virus, archivos temporales, limpieza del sistema, desfragmentación y actualizaciones El servicio tiene como finalidad restablecer el correcto funcionamiento y mejorar el rendimiento del equipo	SERVICIO	1	210.084,03	39.915,97	250.000,00

201	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO (Marcas HP, DELL, VIEWSONIC y LENOVO) Servicio técnico preventivo orientado a conservar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, que incluye limpieza interna y externa de componentes, utilizando turbina (soplador), limpiador de contactos, lubricantes penetrantes y productos desengrasantes a base de alcohol El servicio comprende la remoción de polvo y suciedad acumulada en las diferentes partes del equipo, limpieza y prueba de periféricos (teclado, mouse y parlantes), lubricación de ventiladores, verificación y diagnóstico de hardware, chequeo del disco duro mediante herramientas de análisis (CHKDSK) y optimización del sistema operativo, incluyendo eliminación de archivos temporales y archivos innecesarios El mantenimiento tiene como finalidad prevenir fallas, mejorar el rendimiento y prolongar la vida útil de los equipos	SERVICIO	1	201.680,67	38.319,33	240.000,00
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS LÁSER: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; LASER JET 600 M601; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; ; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; HP LASERJET3015; LASERJET PRO 400M401DN; ; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN, MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASER JET COLOR CM4540, HP LASER JET MOD P1505, HP LASER JET MOD 1300N, IMPRESORA BROTHER DCP-T500W,, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L5900DW, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M3040IND, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK X656DE,IMPRESORA HP M4345 MFP, IMPRESORA HP MFP M527, IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR, IMPRESORA LEXMARK MX721ADNE, HP M521, HP M477, HP LASERJET CP 1025NW COLOR							
202	81112306	CAMBIO KIT DE RODILLOS	SERVICIO	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
203	81112306	CAMBIO FUSORA	SERVICIO	1	462.184,87	87.815,13	550.000,00
204	81112306	CAMBIO TABLERO DIGITAL	SERVICIO	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
205	81112306	CAMBIO CARCASAS Y BANDEJAS	SERVICIO	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
206	81112306	CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	75.630,25	14.369,75	90.000,00
207	81112306	CAMBIO DE TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	126.050,42	23.949,58	150.000,00
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355, DYMO 450, EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, ESPON L220, EPSON L210, EPSON L555							
208	81112306	CAMBIO ALMOHADILLAS PARA TINTA	SERVICIO	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
209	81112306	CAMBIO CABEZAL DE IMPRESIÓN	SERVICIO	1	210.084,03	39.915,97	250.000,00
210	81112306	CAMBIO UNIDAD DE ESCANER	SERVICIO	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
211	81112306	CAMBIO KIT ROLLER	SERVICIO	1	67.226,89	12.773,11	80.000,00
212	81112306	CAMBIO RODILLOS DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER: SCANNER KODAK PERFECT PAGE, I2600, SCANNER HP SCANJET 5590,ESCANNER EPSON DS-530, SCANNER HP FLOW 700							
213	81112306	CAMBIO CAMA DE CRISTAL	SERVICIO	1	176.470,59	33.529,41	210.000,00
214	81112306	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
215	81112306	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
216	81112306	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	100.840,34	19.159,66	120.000,00
217	81112306	CAMBIO SENSORES	SERVICIO	1	42.016,81	7.983,19	50.000,00
218	81112306	CAMBIO PUERTO DE USB	SERVICIO	1	42.016,81	7.983,19	50.000,00
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM: POWERLITE S5, POWERLITE S6, EPSON POWERLITE S12							
219	81112306	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00
220	81112306	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	1	201.680,67	38.319,33	240.000,00
221	81112306	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
222	81112306	CAMBIO VENTILADORES	SERVICIO	1	134.453,78	25.546,22	160.000,00

223	81112306	CAMBIO LENTES DE ENFOQUE	SERVICIO	1	159.663,87	30.336,13	190.000,00
224	81112306	CAMBIO PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	92.436,97	17.563,03	110.000,00

NOTA ACLARATORIA: Las cantidades 1 se entenderán como según necesidad, y se establecerán periódicamente por el supervisor del contrato de acuerdo a la priorización de la necesidad, sin la obligatoriedad por parte de la entidad de hacer uso de la totalidad de ítems objeto de la necesidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

PARAGRAFO TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el MDN-Ejército Nacional- ESMIC-BASPC19 podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

PARAGRAFO CUARTO - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el MDN Ejército Nacional- ESMIC-BASPC19, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8126 De Fecha 06 de julio De 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de BASPC No. 19. Por la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 34.143.696,00), M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, de acuerdo con la siguiente distribución y rubros presupuestales y reducción a realizar, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO	VALOR ADJUDICAR
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	$ 23.900.592,00	$ 23.900.592,00
A-02-02-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 10.243.104,00	$ 10.243.104,00
VALOR TOTAL			**$ 34.143.104,00**	

5.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S.**- CUENTA AHORRO No. 009200885110- BANCO: DAVIVIENDA**

La ESMIC-BASPC19 se compromete a cancelar el valor de la aceptación de oferta resultante, a través de PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los bienes de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial o total, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
2. Entrada a almacén
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC NO 19 del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
5. Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003 y si está obligado a facturar electrónicamente deberá cumplir con la resolución 000165 de 2023
6. Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
7. Y demás requisitos administrativos de la BASPC No 19

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 2: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras).
NOTA 3: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020 y normas tributarias y reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional y la DIAN, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre del 2023 y las normas tributarias y reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional y la DIAN.

6.CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el FORMULARIO - TECNICO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la Invitación Pública No.150-MC-BASPC19- 2026 el cual fue aceptado por el contratista al momento de presentar su oferta. Es importante precisar que el contratista debe garantizar en todo momento todos los medios humanos, logísticos, tecnológicos y demás para el cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA	
A-02-02-01-004-005 – GRUPO No. 1 REPUESTOS					MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)

1	45289	DISCO DURO EXTERNO 4 TB USB 30	UNIDAD	0	1	43201803
2	45289	DISCO DURO EXTERNO 1TB M2	UNIDAD	0	1	43201803
3	45289	DISCO DURO SSD 1 TB SATA	UNIDAD	0	1	43201803
4	45289	DISCO DURO SSD 500 GB SATA	UNIDAD	0	1	43201803
5	4526101	DISCO DURO SSD 1 TB M2	UNIDAD	0	1	43201803
6	4526102	DISCO DURO SSD 500 GB M2 PCI	UNIDAD	0	1	43201803
7	45289	MEMORIA RAM DDR4 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602
8	4522	MEMORIA RAM DDR5 PORTATIL 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602
9	45289	ADAPTADOR RJ45 A USB 30	UNIDAD	0	1	43211600
10	45289	TARJETA INALAMBRICA PORTATIL WIFI 6	UNIDAD	0	1	43211600
11	45290	EXTENDER HDMI	UNIDAD	0	1	43211600
12	45290	MOUSE OPTICO CABLE USB	UNIDAD	0	1	43211708
13	45290	MOUSE OPTICO INALAMBRICO	UNIDAD	0	1	43211708
14	4526102	TARJETA DE SONIDO USB 51 (AUDIFONO, MICROFONO 3,5 mm)	UNIDAD	0	1	43201400
15	45290	MULTIPLICADOR SPLITTER HDMI, 1 ENTRADA X 4 SALIDAS	UNIDAD	0	1	43211600
16	45290	CABLE HDMI 15 METROS	UNIDAD	0	1	41113740
17	45290	EXTENSION ELECTRICA 15 METROS	UNIDAD	0	1	41113740
18	45290	SWITCH MULTIPUERTO X 8 SALIDAS	UNIDAD	0	1	43201410
19	45290	MULTIPLICADOR USB 3,0 X 4 SALIDAS	UNIDAD	0	1	43211600
20	45290	CONECTOR: RJ 45	UNIDAD	0	1	43223310
21	45290	CONECTOR: JACK PARA RJ 45 6E/T110 NEXXT BLANCO	UNIDAD	0	1	43223310
22	45290	CONVERTIDOR USB A RJ45	UNIDAD	0	1	43201800
23	45290	MEMORIA: USB 32 GB	UNIDAD	0	1	43201800
24	45290	MEMORIA: MICRO SD 128 GB	UNIDAD	0	1	43201800
25	45290	MEMORIA: RAM DDR4 8GB PARA PC	UNIDAD	0	1	43201800
26	45290	MEMORIA: RAM DDR4 16GB PARA PC	UNIDAD	0	1	43201800
27	45290	CAMARA WEB USB FULL HD 4K	UNIDAD	0	1	45121500
28	45290	CABLE: UTP CATEGORIA 6E 100 METROS	UNIDAD	0	1	43211600
29	45290	TECLADO USB: MULTIMEDIA	UNIDAD	0	1	43211706
30	45290	TECLADO: INHALAMBRICO	UNIDAD	0	1	43211706
31	45290	QUEMADOR: DE DVD INTERNO SATA	UNIDAD	0	1	43211600
32	45290	PUNTERO LASER VERDE DE LARGO ALCANCE	UNIDAD	0	1	43211600
33	45290	MICROFO INALAMBRICO PARA VIDEO CONFERENCIA	UNIDAD	0	1	43211719
COMPUTADOR OPTIPLEX 7480 Y 7450 AIO						
34	45290	BOARD OPTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	43201500
35	45290	PANTALLA PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	43211900
36	45290	FUENTE DE PODER PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	26121600
37	45290	PROCESADOR PTIPLEX 7480 Y 7450	UNIDAD	0	1	43201503
38	45290	MODULO TARJETA SONIDO	UNIDAD	0	1	43201400

BASPC19

39	45290	MODULO TARJETA USB	UNIDAD	0	1	43201400
40	45290	PARLANTE	UNIDAD	0	1	43201800
COMPUTADOR AIOHPELITEONE800G5						
41	45290	BOARD HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	0	1	43201500
42	45290	PANTALLA HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	0	1	43211900
43	45290	FUENTE DE PODER HP ELITE ONE 800G5	UNIDAD	0	1	26121600
44	45290	PROCESADOR HP ELITEONE 800 G5	UNIDAD	0	1	43201503
COMPUTADOR DELL OPTIPLEX ALL-IN-ONE 7480						
45	45290	FUENTE DE PODER PC DELL 7480	UNIDAD	0	1	43202200
46	45290	PROCESADOR:INTEL CORE I3/I5/I7/I9 DE 10A GENERACIÓN	UNIDAD	0	1	43201503
47	45290	FUENTE DE PODER:DELL PLATINUM DE 220 W	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA EPSON L210, IMPRESORA EPSON L355, IMPRESORA EPSON L380, IMPRESORA EPSON L220, IMPRESORA EPSON L120, IMPRESORA EPSON L3150, IMPRESORA EPSON L3110, IMPRESORA EPSON L555, IMPRESORA EPSON L375						
48	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
49	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
50	45290	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700
51	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
52	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA EPSON L1800						
53	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
54	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
55	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
56	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA EPSON L8180						
57	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
58	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
59	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
60	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
61		CAJA DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	0	1	44101700
62	45290	SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA EPSON L805						
63	45290	ALMOHADILLAS PARA TINTA	UNIDAD	0	1	44101700
64	45290	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	0	1	44101700
65	45290	KIT ROLLER	UNIDAD	0	1	44101700
66	45290	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA RICOH IM600						
67	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
68	45290	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	0	1	44101700
69	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
70	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LÁSER JET HP M636						
71	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
72	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
73	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700

74	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
75	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
76	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
77	45290	MAIN BOARD (CON SUS COMPLEMENTOS)	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP						
78	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
79	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
80	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
81	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
82	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
83	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
84	45290	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET P2035						
85	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
86	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
87	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
88	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
89	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASER JET 600 M601						
90	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
91	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
92	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
93	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
94	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
95	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
96	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET M506						
97	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
98	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
99	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
100	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
101	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
102	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
103	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M426						
104	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
105	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
106	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
107	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
108	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
109	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
110	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LASERJET PRO MFP M127FN						
111	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
112	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
113	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
114	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
115	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
116	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET P1102W						
117	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700

118	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
119	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
120	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
121	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LASERJET PRO 400M401DN						
122	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
123	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
124	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
125	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
126	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
127	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
128	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M605						
129	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
130	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
131	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
132	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
133	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
134	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
135	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LASER JET RICOH IM600						
136	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
137	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
138	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
139	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
140	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
141	45290	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	0	1	44101700
142	45290	UNIDAD DE ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN						
143	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
144	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
145	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
146	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
147	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP MFP M527						
148	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
149	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
150	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
151	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
152	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
153	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
154	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
155	45290	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP MFP 477						
156	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
157	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
158	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
159	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
160	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
161	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
162	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
163	45290	UNIDAD PUERTO DE RED	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA LEXMARK E260DN-MX721						

164	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
165	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
166	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
167	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
168	45290	MAIN BOARD	UNIDAD	0	1	44101700
IMPRESORA HP LASERJET CP 1025NW COLOR						
169	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
170	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
171	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
172	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
173	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
174	45290	UNIDAD DE SCANNER	UNIDAD	0	1	44101700
HP LASERJET CP 1025NW COLOR						
175	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
176	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
177	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
178	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
179	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA LASER KYOCERA M3550 idn						
180	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
181	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
182	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
183	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
184	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA LASER HP M4555 MFP						
185	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
186	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
187	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
188	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
189	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
IMPRESORA HP LASERJET PRO M452DW						
190	45290	KIT DE RODILLOS (ADF, BANDEJA 1,2 Y 3)	UNIDAD	0	1	44101700
191	45290	FUSORA	UNIDAD	0	1	44101700
192	45290	TABLERO DIGITAL	UNIDAD	0	1	44101700
193	45290	CARCASAS Y BANDEJAS	UNIDAD	0	1	44101700
194	45290	FUENTE DE PODER	UNIDAD	0	1	26121600
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**	
A-02-02-02-008-007 – GRUPO No. MANTENIMIENTOS					**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**
195	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS LÁSER: Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he	SERVICIO	0	1	81112306

		interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600-M601; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; LASERJET PRO 400M401DN; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640-X721 ,IMPRESORA HP MFP M527,,IMPRESORA HP MFP 477 IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR,IMPRESORA HP M521, HP LASERJET CP 1025NW COLOR, Ricoh IM 600, HP LaserJet M636, KIOCERA M3550				
196	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN : Limpiar interior y externamente todas sus partes mecánicas, sin exceder su lubricación Limpiar los cables de conexión y periféricos Todas las partes externas he internas deben ser limpiadas con sustancias y elementos no abrasivos ni corrosivos Limpieza externa he interna con limpiador electrónico y Silicona CRC Las impresoras se deben de limpiar con elementos de aseo no abrasivos tales como cepillos, brochas, esponjas, etc Verificación de rodillos Verificación de fusor Verificación de firmware y actualización si es necesario El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias de impresoras: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355,EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, ESPON L220, EPSON L210, EPSON L555	SERVICIO	0	1	81112306

BASPC19

197	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLOTTER: Mantenimiento Preventivo: mantenimiento de filtros, mantenimiento de la lente, mantenimiento de lámparas, limpieza del interior del proyector, limpieza/lubricado de ventiladores, colocación de filtros y lámpara, limpieza del exterior del proyector, revisión de cableado, calibrado del proyector, configuración del modo de ahorro de energía, reseteo de contadores y puesta en servicio El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: Plotter HP Desing Jet 500	SERVICIO	0	1	81112306
198	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO PANTALLA LED: Mantenimeinto preventivo: limpieza interna y externa, paneles LED, revision de conexión audio y video, Limpieza de filtros de ventilacion de panel, actualizacion de Software (si se requiere) El servicio descrito se requiere para las siguientes referencias: PANEL VISUALIZADOR INTERIORES LG SMART CITY PROJECT	SERVICIO	0	1	81112300
199	8713000	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO INTERACTIVO: Mantenimiento preventivo: Limpieza interna y externa, verificacion de perifericos, actualizacion de sistema operativo (si se requiere)	SERVICIO	0	1	81112300
200	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Servicio técnico especializado para diagnóstico y solución de fallas en equipos de escritorio, que incluye cambio o reemplazo de puertos, conectores, ranuras de expansión y componentes electrónicos; mantenimiento de ventiladores y fuente de poder; corrección de fallas por picos de corriente; reemplazo de componentes de pantalla y tarjeta madre; además de optimización del sistema operativo mediante eliminación de virus, archivos temporales, limpieza del sistema, desfragmentación y actualizaciones El servicio tiene como finalidad restablecer el correcto funcionamiento y mejorar el rendimiento del equipo	SERVICIO	0	1	81112300
201	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO (Marcas HP, DELL, VIEWSONIC y LENOVO)	SERVICIO	0	1	81112300

BASPC19

		Servicio técnico preventivo orientado a conservar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, que incluye limpieza interna y externa de componentes, utilizando turbina (soplador), limpiador de contactos, lubricantes penetrantes y productos desengrasantes a base de alcohol El servicio comprende la remoción de polvo y suciedad acumulada en las diferentes partes del equipo, limpieza y prueba de periféricos (teclado, mouse y parlantes), lubricación de ventiladores, verificación y diagnóstico de hardware, chequeo del disco duro mediante herramientas de análisis (CHKDSK) y optimización del sistema operativo, incluyendo eliminación de archivos temporales y archivos innecesarios El mantenimiento tiene como finalidad prevenir fallas, mejorar el rendimiento y prolongar la vida útil de los equipos				
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS LÁSER: LÁSER JET HP LASERJET P3015-HP ; LASERJET P2035 ; HP LASERJET - HP LASER JET 600; HP LASERJET MFP 500; HP LASERJET P1606DN; IMPRESORA HP LÁSER 1020, HP LASERJET P1505N; LASER JET 600 M601; HP LASERJET M506; HP LASERJET PRO MFP M426; ; LASERJET PRO MFP M127FN;; HP LASERJET P1102W; HP LASERJET3015; LASERJET PRO 400M401DN; ; HP LASERJET ENTERPRISE M605; HP-LASERJET M630; LASER SAMSUNG M4080FX ; IMPRESORA LEXMAR LASER JET T640DN, MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASER JET COLOR CM4540, HP LASER JET MOD P1505, HP LASER JET MOD 1300N, IMPRESORA BROTHER DCP-T500W,, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L5900DW, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M3040IND, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK X656DE,IMPRESORA HP M4345 MFP, IMPRESORA HP MFP M527, IMPRESORA LEXMARK E260DN, IMPRESORA HP LASER JET CP1025NW COLOR, IMPRESORA LEXMARK MX721ADNE, HP M521, HP M477, HP LASERJET CP 1025NW COLOR.						
202	8713000	CAMBIO KIT DE RODILLOS	SERVICIO	0	1	81112306
203	8713000	CAMBIO FUSORA	SERVICIO	0	1	81112306
204	8713000	CAMBIO TABLERO DIGITAL	SERVICIO	0	1	81112306
205	8713000	CAMBIO CARCASAS Y BANDEJAS	SERVICIO	0	1	81112306
206	8713000	CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	0	1	81112306
207	8713000	CAMBIO DE TARJETA LOGICA	SERVICIO	0	1	81112306
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORAS INYECCIÓN: EPSON L380, EPSON L1800, EPSON L1300, EPSON L3110, EPSON L355, DYMO 450, EPSON L805, EPSON L210, GODEX EX120, EPSON M2670, EPSON L375, ESPON L220, EPSON L210, EPSON L555						
208	8713000	CAMBIO ALMOHADILLAS PARA TINTA	SERVICIO	0	1	81112306
209	8713000	CAMBIO CABEZAL DE IMPRESIÓN	SERVICIO	0	1	81112306
210	8713000	CAMBIO UNIDAD DE ESCANER	SERVICIO	0	1	81112306
211	8713000	CAMBIO KIT ROLLER	SERVICIO	0	1	81112306
212	8713000	CAMBIO RODILLOS DE ALIMENTACION	SERVICIO	0	1	81112306
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SCANNER: SCANNER KODAK PERFECT PAGE, I2600, SCANNER HP SCANJET 5590,ESCANNER EPSON DS-530, SCANNER HP FLOW 700						
213	8713000	CAMBIO CAMA DE CRISTAL	SERVICIO	0	1	81112306
214	8713000	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	0	1	81112306
215	8713000	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	0	1	81112306
216	8713000	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	0	1	81112306
217	8713000	CAMBIO SENSORES	SERVICIO	0	1	81112306

218	8713000	CAMBIO PUERTO DE USB	SERVICIO	0	1	81112306
SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO BEAM: POWERLITE S5, POWERLITE S6, EPSON POWERLITE S12						
219	8713000	CAMBIO LAMPARA INTERNA	SERVICIO	0	1	81112306
220	8713000	CAMBIO TARJETA LOGICA	SERVICIO	0	1	81112306
221	8713000	CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACION	SERVICIO	0	1	81112306
222	8713000	CAMBIO VENTILADORES	SERVICIO	0	1	81112306
223	8713000	CAMBIO LENTES DE ENFOQUE	SERVICIO	0	1	81112306
224	8713000	CAMBIO PANEL DE CONTROL	SERVICIO	0	1	81112306

ESPECIFICACIONES TECNICAS A DICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Se Deberá Realizar Como Mínimo Un (01) Mantenimiento Preventivo A Cada Elemento Durante El Plazo De Ejecución Del Contrato. - Los Repuestos Deben Ser Originales Y No Remanufacturados. - Realizar El Cambio De Los Bienes Que Resulten De Mala Calidad, Averiados Y En General En Condiciones No Aptas, Sin Costo Alguno Para La Escuela. - Presentar La Factura Correspondiente, Debidamente Firmada Por Quien Recibe Los Bienes Y/O Servicios Objeto Del Contrato. -Mantener Los Precios Para El Suministro De Los Bienes Y/O Servicios Como Lo Determinó En Su Oferta.
2	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Deberá Aactualizar La Hoja De Vida De Los Bienes A Los Que Se Realiza Los Mantenimientos, El Cual Deberá Ser Avalado Por El Supervisor Del Contrato.
3	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Los Técnicos Asignados Para El Mantenimiento Preventivo, Deberán Revisar El Equipo En Presencia Del Usuario Responsable Del Equipo, Dejando La Evidencia En El Formato De Servicios, Detallando La Situación Encontrada Y Registrando La Firma Del Documento Junto Con El Usuario.
4	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Una Vez Realizado El Diagnóstico Respectivo; A Través Del Mantenimiento Preventivo, Debe Instalar Los Elementos De Hardware Que Presente Fallas (Mantenimiento Correctivo), El Cual Debe Ser Igual O Superior Características.
5	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que, Si Se Requiere Llevar El Equipo De Computación A Laboratorio Técnico Por La Complejidad De La Falla, Se Tendrá Que Coordinar Con El Usuario O Persona Responsable En Sitio La Logística Del Retiro, La Responsabilidad Del Traslado, Y El Tiempo Estimado Para Su Devolución, Teniendo En Cuenta La Seguridad De Los Equipos E Información.
6	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que El Tiempo De Reparación De Cada Elemento En Caso De Ser Llevado Al Laboratorio, No Podrá Ser Superior A **48 Horas** A Excepción En Los Casos Que Se Demuestre Que No Es Posible Entregar El Elemento Reparado En Ese Tiempo Por La Complejidad, Para Lo Cual Tendrá Otras **24 Horas** Para Repararlo.
7	Para El Mantenimiento Correctivo, El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Deberá Cambiar El Repuesto, Que Presente Fallas Y Dejar En Un Buen Funcionamiento El Equipo De Computación, Especificando En La Hoja De Vida De La Máquina, El Tipo De Repuesto A Reemplazar, Firmada Y Validada Por El Supervisor De Contrato Y El Usuario Responsable.
8	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que El Mantenimiento Preventivo, Limpiar Interior Y Externamente Todas Sus Partes Mecánicas, Sin Exceder Su Lubricación. Limpiar Los Cables De Conexión Y Periféricos Todas Las Partes Externas E Internas Deben Ser Limpiadas Con Sustancias Y Elementos No Abrasivos Ni Corrosivos. Limpieza Externa E Interna Con Limpiador Electrónico Y Silicona Crc. Las Impresoras Se Deben De Limpiar Con Elementos De Aseo No Abrasivos Tales Como Cepillos, Brochas, Esponjas, Etc. Verificación De Rodillos Verificación De Fusor Verificación De Firmware Y Actualización Si Es Necesario, Se Debe Utilizar Sopladora, Desengrasante Espumoso Y Limpiador De Contactos
9	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario) Que Deberá Realizar Los Respectivos Informes De Servicio, Relacionando Todos Los Trabajos Efectuados, Con La Respectiva Firma De Aceptación Por Parte Del Usuario O Persona Responsable, Dando Plena Aprobación A Satisfacción De Lo Allí Relacionado Y Evaluando La Calidad Del Servicio.
10	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Deberá Diligenciar Los Formatos De Recepción De Servicio, Con La Información Allí Solicitada. Se Deben Relacionar Todos Los Trabajos Efectuados, Con La Respectiva Firma De Aceptación Por Parte Del Usuario O Persona Responsable, Dando Plena Aprobación A Satisfacción De Lo Allí Relacionado Y Evaluando La Calidad Del Servicio.

11	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Deberá Prestar El Soporte Telefónico 7x24, De Acuerdo A La Criticidad De La Falla. Las Llamadas Telefónicas De Asistencia Y/O Solicitudes De Servicio Se Realizarán Por E-Mail, Deben Ser Atendidas Directamente Por Un Técnico Del Contratista, Quien Será El Funcionario Con El Conocimiento Para Resolver El Requerimiento.
12	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Los Repuestos Que Se Instalen En Los Elementos Deben Tener Una Garantía Mínima De 6 Meses.
13	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Los Tiempos De Atención Y Solución De Soportes, Serán Los Siguientes: Cuando Se Requiera El Servicio Solicitando La Asistencia, Se Debe Dar Respuesta Como Mínimo Entre Los Siguientes Rangos. Urgente, Crítica O No Crítica: **Urgente:** El Técnico Deberá Llegar Al Sitio De Prestación Del Servicio Dentro De Las Cuatro (4) Horas Siguientes A La Solicitud Del Mismo, Para Problemas De Hardware. **Crítica:** El Técnico Deberá Llegar Al Sitio De Prestación Del Servicio Dentro De Las 8 Horas Siguientes A La Solicitud Del Mismo, Para Problemas De Hardware. **No Crítica:** El Técnico Asignado Deberá Llegar Al Sitio De Prestación Del Servicio A Una Hora Mutuamente Convenida Con El Supervisor Del Contrato (Posterior Al Siguiente Día Hábil) Después De La Solicitud De Servicio, Para Problemas De Hardware.
14	El Oferente Deberá Anexar Al Momento De Presentación De La Oferta, La Hoja De Vida Del Personal Requerido Con Las Respectivas Certificaciones De Experiencia Y Títulos Académicos. 1. Perfil Profesional Del Ingeniero Líder De Proyecto: **Cantidad**: Uno **Disponibilidad De Tiempo:** Parcial. Asistirá Mensualmente O Cuando El Supervisor Lo Requiera A La Sección De Tic- B6 De La Escuela Militar De Cadetes. Es El Directo Responsable De Asegurar Que Se Realice El Mantenimiento A Los Equipos De Computación De Los Plazos Estipulados En El Contrato, Para Lo Cual Deberá Mantener Contacto Con El Supervisor Del Contrato Para Evitar Fallas En Este Aspecto. 2.Perfil Profesional Soporte Correctivo: **Cantidad:** Dos **Perfil:** Técnicos O Tecnólogos En Sistemas, Informática, Electrónica O Afines, Con Conocimiento Y Experiencia En Mantenimiento De Impresoras. **Experiencia Especifica:** Se Deberá Acreditar Experiencia Mínima De Dos (02) Años. La Experiencia Debe Ser Avalada Por El Oferente Y Será Validada Por El Comité Evaluador Del Presente Proceso.
15	Laboratorio: El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario), Que Deberá Contar Con Laboratorio Dotado Con Las Herramientas Y Equipos Necesarios Para Efectuar Diagnósticos Y Reparaciones. Además, Debe Poseer Un Stock De Repuestos Con Elementos Necesarios En Las Diferentes Marcas De Impresoras Para Proveer Los Requerimientos .
16	Herramientas E Insumos Básicos Que Debe Tener El Laboratorio: El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario) Que Debe Garantizar Que El Equipo De Técnicos Cuente Y Traiga Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, Los Siguientes Elementos: • Juego De Destornilladores • Pulsera Antiestática. • Un Soplador O Blower. • Un Disquete O Cd De Limpieza. • Spray Limpiador De Pantalla. • Alcohol Isopropílico. • Spray Limpiador Eléctrico. • Multímetro. • Trapos, Pañuelos, Limpiones. • El Personal Técnico Del Contratista Deberá Portar Chaleco O Chaqueta Que Lo Identifique Como Miembro De La Empresa Contratista.

17	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario) Que Todas Las Personas Que Presten Los Servicios Dentro De Las Instalaciones De La Escuela Militar De Cadetes Deben Portar El Fichero De Identificación Ordenado Por La Esmic, Previa Elaboración De Los Respectivos Estudios De Seguridad Personal Esp.
18	El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario) Que La Escuela No Incurrirá En Gastos De Transporte, Papelería, Fotocopias, Teléfonos O Equipos De Sistemas Que El Proveedor Utilice Para El Debido Cumplimiento Del Servicio, Por Lo Cual Se Considera Que Todos Los Gastos Adicionales Estarán Incluidos Dentro De La Propuesta Final.
19	Confidencialidad De La Información El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario) Que Los Recursos Humanos Que Formarán Parte Del Equipo De Trabajo Deberán Firmar Al Inicio Del Contrato Un Acuerdo De Confidencialidad Donde Garantizan La Confidencialidad De La Información Institucional A La Cual Tengan Acceso Directamente O Por Intermedio De Terceros, Así Como La Que Genere, Como Producto De La Ejecución Del Contrato, Y Por Tanto En Ningún Caso Podrá Divulgarla, Copiarla, Reproducirla O Suministrarla A Terceros. Por Lo Anterior Es Indispensable Que Se Comprometa A Conocer, Aceptar Y Ajustarse A Las Políticas De Seguridad Informática Del Comando General De Las Fuerzas Militares Y Del Ejército Nacional Así Mismo A Dar Cumplimiento A: Ley 1581 De 2012 De Protección De Datos Personales Ley 1712 De 2014 Acceso A La Información Pública Ley 1273 De 2009 Modificación Del Código Penal -Bien Jurídico Tutelado "Protección De La Información Y De Los Datos". Ley 23 De 1982 De Derechos Autor Y Ley 1915 De 2018. " Y Las Normas Que Las Modifiquen, Adicionen, Reglamenten O Sustituyan" El Oferente Se Compromete (En El Evento De Ser Adjudicatario) Que Deberá Aceptar Y Permitir Que La Escuela Militar De Cadetes "General José María Córdova", Efectúe Los Estudios De Seguridad Al Personal Que Considere Necesario, Para Garantizar La Seguridad De Su Infraestructura Computacional E Información. En Tal Virtud, Adoptará Todas Las Medidas Necesarias Para Impedir La Duplicación, Sustracción, Divulgación, Alteración, Ocultamiento O Utilización Indebida De Información. Bajo Ninguna Circunstancia Dicha Información Y/O Documentación Podrá Ser Utilizada Por El Contratista Para Fines Distintos Al Desarrollo Del Contrato Respectivo. Al Finalizar La Ejecución Del Contrato Toda La Información Y Documentos Entregados La Escuela Militar De Cadetes, Deberán Ser Retornados.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el FORMULARIO TECNICO-especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la invitación Pública del proceso contractual y la oferta presentada por el mismo.

6.1 GARANTIA TECNICA

El contratista se obliga a:

La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la idoneidad de los servicios de mantenimiento, que cubra los defectos de funcionamiento de bienes y calidad del servicio.
- Amparo de las condiciones técnicas de los bienes a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que sea por el término de duración de (06 meses garantía de los bienes) y (06 meses servicio)
- Que ampare el correcto funcionamiento de los bienes a adquirir y la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- Que certifique que los bienes (repuestos) a suministrar serán nuevos, originales y de primera calidad, para los tipos de equipo fijo que se relacionan en el anexo técnico del presente proceso; y deberán cumplir con las garantías propias de las casas fabricantes.
- Que sean aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Que reemplace los bienes (repuestos) por daños y/o defectos, procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

NOTA: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con la entidad a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

6.2 TERMNO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

El contratista se obliga a:
Dentro de un plazo de plazo de un (01) día calendario siguientes contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor de la aceptación de oferta.

TODOS LOS COSTOS QUE SE PRODUZCAN EN CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA

7.CLAUSULA DE CATALOGACION

- El contratista queda obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación "DIRECTIVA 034 del 19 de noviembre de 2018, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen. (nombre fabricante, ficha técnica, número telefónico fabricante y demás disposiciones establecidas en la directiva)
- El contratista deberá entregar a información a la Entidad contratante, a través del supervisor del contrato, es decir la obligación será exigible una vez se dé inicio a la ejecución contractual.

8.GARANTÍAS SOLICITADAS:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2.del Decreto 1082 del 2015 las garantías que el contratista debe otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC NO 19 con NIT 800.131.272-0**, dentro **de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista**, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del contrato**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del contrato**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo cubre El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Por un valor asegurado equivalente al **cinco (5%) del valor total del contrato** y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de terminación del contrato. En todo caso el amparo se debe constituir desde la fecha de perfeccionamiento del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del contrato** y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma de la Aceptación de Oferta.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del BATALLON DE ASPC N°.19.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del BATALLON DE ASPC N°19 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la BATALLON DE ASPC. N°.19 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el BATALLON DE ASPC. No19 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el BATALLON DE ASPC. N°.19, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el Art 2.2.1.2.3.1.18. De Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

9.CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

10.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, Invitación Publica y contrato derivado del presente proceso de contratación.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC NO 19
3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.

4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC NO 19, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto de la aceptación de oferta.
8. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
11. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
12. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
13. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta.
14. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios- necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en la presente aceptación de oferta.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
16. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
17. Entregar a satisfacción los **bienes y/o servicios objeto del contrato**, en las condiciones y plazos establecidos.
18. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
19. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

BASPC19

21. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
22. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
23. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
24. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
25. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.
26. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes.

10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
2. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso
3. Garantizar la entrega de los BIENES y/o SERVICIOS, donde lo indique el BASPC19- Supervisor
4. Mantener los precios contratados, para la entrega de los Bienes y/o Servicios- como lo determinó en su oferta.

11. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 19

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e Invitación Publica.
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales

bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

12.SUPERVISOR: El supervisor de la presente aceptación de oferta es el Señor Teniente LUIS DANIEL CASTIBALNCO ROSERO- OFICIAL CIBERDEFENSA B6- ESMIC Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, debidamente nombrado mediante acto administrativo- RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO NO 2026769025709773, FECHADA EL TRECE (13) DE AGOSTO DE 2026; tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, a verificar los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, para efectos de una adecuada supervisión de la aceptación de oferta de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley.

Así mismo, para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Constatar que se cumpla con la ejecución contractual.
c) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
d) Comprobar que los elementos suministrados y/ o servicios prestados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas .
e) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
f) Informar a la Oficina de Contratación cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente.
g) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato, entre otras las contempladas en la ley 1474 de 2011, Resolución No. 4130 del 16 de julio de 2022. Modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de convenios y en la Resolución de designación de supervisión.

El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

13. SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los **bienes/ servicios** , de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de los bienes/ servicios dejados de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución de los **servicios y/o bienes**, por no cumplir con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios dejados de entregar y/o servicios, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma (Cuando aplique), que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN–EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes. El pago o la deducción de dichas

multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LA DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar los bienes/ servicios , sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución de la presente aceptación de oferta, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y el cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En todo caso, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de lo convenido en la presente aceptación de oferta.

14. PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena no de indemnización, razón por la cual el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC19, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado.

El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva.

BASPC19

Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

15. PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución No 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No 4213 de 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y Convenios – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL "y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía,** para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

1. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

 En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

2. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

3. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia.

La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

4. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.

 La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

5. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC19 estipule disposición en contrario.

16.CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MDN-EJERCITO NACIONAL-ESMIC –BASPC19, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

17.CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN – Ejército Nacional-ESMIC-BASPC19, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

1. Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente:

 - Valor de la cesión,
 - Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales,
 - Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique.

2. Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión.

3. Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente.
4. Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos.
5. Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.
6. Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

18.CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

19. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía No.150-MC-BASPC19-2026 sus anexos y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente aceptación de la oferta 144-BASPC19-2026, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea aceptada (SECOP II) y firmada por el contratista se procederá al registro presupuestal.

CONTRATANTE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente coronel RODRIGO MORENO YUNDA
Comandante y Ordenador del Gasto del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°.19- BASPC19
Competente Contractual

CONTRATISTA,

CONTINUACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 144-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA MILITAR "JOSE MARIA CORDOVA" Y BASPC19 PARA LA VIGENCIA 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO
C.C. 1.102.719.186 de San Vicente de Chucuri
Representante Legal:
DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS
NIT-901158838-2

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo.Bo: CT. STEFANIE HERRERA RAMIREZ
Jefe Contratación BASPC 19

Supervisor

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. LUIS DANIEL CASTIBLANCO ROSERO

Comités Evaluadores:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. DAVIAN EXMICSON NIÑO ARIAS
Soporte B-6
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. SANDRA MARTINEZ S.
Comité Jurídico Evaluador

BASPC19

ESPACIO EN BLANCO